

## **Modalidad de familias numerosas**

- Título de familia numerosa (vigente en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes).
- En su caso, documentación acreditativa de la incapacitación judicial de los hijos mayores de 18 años o de la discapacidad superior al 33%.
- En situaciones de carencia económica, justificante de que la unidad familiar percibe la renta mínima de inserción o documento de los servicios sociales municipales acreditando su situación.